

## RESOLUCIÓN N° 0145

Viedma, 20 MAR 2019

**VISTO**, el Expediente N° 265/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018 y N° 016/2019, y

### **CONSIDERANDO**

Que los mandatos vigentes de los Órganos Unipersonales y Colegiados que conforman el Gobierno de la Universidad, fenecerán el próximo 14 de julio de 2019, corresponde que se convoque a elecciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en virtud de lo que prevén los artículos 17°, 22°, 24°, 26°, 28°, 31°, 33° y 35° del mismo.

Que mediante el dictado de la Resolución CSPyGE N° 044/2018 fue aprobado el Reglamento Electoral para las elecciones de autoridades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto.

Que en base a las disposiciones del Reglamento Electoral corresponde dictar la norma que dispone la Convocatoria a elecciones de autoridades, fija el correspondiente Cronograma Electoral y da a conocer la integración de la Junta Electoral para la fiscalización del proceso electoral.

Que mediante el dictado de la Resolución CSPyGE N° 016/2019, se dispuso la integración de la Junta Electoral.

Que el Reglamento Electoral, en su Artículo 6°, establece que la Junta Electoral estará presidida por el Rector o por quien éste designe de los integrantes de la misma, por lo cual se considera oportuno que la Presidencia sea ejercida por el Profesor Pablo Victorio BOHOSLAVSKY, DNI N° 8.569.449.

Que en cumplimiento de los plazos legales, se establece la fecha de realización de las elecciones en los días 18 y 19 de junio de 2019.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18° del Estatuto Universitario.



Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a elecciones para los Órganos Unipersonales y Colegiados que conforman el Gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de junio de 2019, para el período comprendido del 15 de julio de 2019 al 14 de julio de 2023, a excepción del claustro estudiantes que el período será del 15 de julio de 2019 al 14 de julio de 2021 y de conformidad a lo previsto en los artículos 17º, 22º, 24º, 26º, 28º, 31º, 33º y 35º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer a efectos de la convocatoria dispuesta, las siguientes Sedes:

- Sede Atlántica
- Sede Alto Valle-Valle Medio
- Sede Andina

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| • Publicación de la Convocatoria y Cronograma      | 01/04/19 al 05/04/19     |
| • Exhibición Padrones Provisorios                  | 08/04/19 al 23/04/19     |
| • Cierre de Padrones Provisorios                   | 23/04/19                 |
| • Exhibición de Padrones Definitivos               | 24/04/19 al 30/04/19     |
| • Cierre de Padrones Definitivos                   | 30/04/19                 |
| • Presentación de Listas - Acreditación Apoderados | 09/05/19 hasta 16:00 hs. |
| • Exhibición de Listas                             | 13/05/19 al 20/05/19     |
| • Vencimiento Plazo de Impugnación de listas       | 20/05/19 hasta 16 hs.    |
| • Oficialización de listas – Modelo de Boleta      | 22/05/19                 |



- Acto eleccionario 18/06/19 y 19/06/19
- Escrutinio Provisorio 19/06/19
- Escrutinio definitivo – Proclamación de candidatos 24/06/19

**ARTÍCULO 4º.-** Hacer saber que la Junta Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización del proceso electoral, en los términos dispuestos por Resolución CSPyGE N° 016/2019, estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Pablo Victorio BOHOSLAVSKY, DNI N° 8.569.449.
- Roberto CARBAJAL, DNI N° 18.547.433 (Profesor).
- Luis HUNICKEN, DNI N° 13.823.916 (Auxiliar de Docencia).
- Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 (Personal Nodocente).
- Verónica LÓPEZ, DNI N° 34.221.012 (Estudiante).

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar y archivar.

  
Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 0145

